
Colección Pensamiento Propio

Construcción de paz y diplomacia ciudadana en América Latina y el Caribe

Manual Teórico Práctico

Andrés Serbin (Coord.)
Thiago Rodrigues
Ana Bourse
Marcos Alan F. dos S. Ferreira
Paz Verónica Milet
Gilberto Marcos Antonio Rodrigues
Luis Fernando Ayerbe
Manhana Campos de Aguiar
José Manuel Ugarte
Diego do Nascimento Magalhães
Armando Fernández Soriano
Eliana Spadoni
Edward Kaufman
Neusa Maria Pereira Bojikian

Icaria Editorial
Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales

1ª edición: 1000 ejemplares
© 2008, Icaria Editorial - Ediciones CRIES

Icaria Editorial
Arc de Sant Cristòfol, 23
08003 Barcelona
Tel. 933 01 17 23 / 301 17 26
icaria@icariaeditorial.com / www.icariaeditorial.com
ISBN 978-84-7426-989-5

**Ediciones CRIES (Coordinadora Regional de Investigaciones
Económicas y Sociales)**
Lavalle 1619 Piso 9º Ofic. A
(1048) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel./Fax (54 11) 43 72 83 51
info@cries.org / www.cries.org

Diseño de tapa y diagramación interior: Laura Toso - www.imagentres.com
Traducciones: Marcos Pícolo

Los derechos de esta obra pertenecen a la Coordinadora Regional de
Investigaciones Económicas y Sociales. Prohibida la reproducción total o parcial sin
la debida autorización.

Impreso en Impresores Grancharoff
Tapalque 5868, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina,
en el mes de marzo de 2008

La ONU y la OEA frente a la prevención de conflictos

Paz Verónica Milet

Las organizaciones internacionales han debido hacer frente en los últimos años a importantes desafíos, dentro de estos sin duda uno de los más gravitantes es el cambio en el carácter de los conflictos; pues a partir del fin del conflicto este-oeste se evidencian dos fenómenos. Por un lado, la cada vez mayor existencia de conflictos de carácter ideológicos, étnicos e intraestatales y la prevalencia de éstos por sobre los tradicionales conflictos interestatales.

Esto ha generado por un lado mayores demandas de participación de los organismos internacionales en la solución de estos conflictos —lo que en la práctica no siempre se concreta— y por otro lado, la necesidad de que estas generen nuevas dinámicas de respuesta frente a esta conflictividad. Es en respuesta a estas demandas que las organizaciones han debido centrarse más en actividades de prevención y ampliar considerablemente su campo de actividad.

En este artículo nos centraremos fundamentalmente en el rol de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA) y en los procesos de transformación que han desarrollado estas instituciones para responder a los nuevos desafíos.

Las Naciones Unidas

Desde sus inicios esta organización plantea como uno de sus objetivos esenciales el fomento de la paz y la seguridad a nivel internacional y desde esta perspectiva desarrolla labores en dos áreas. Primero, en el ámbito de la prevención operacional, a través de mecanismos o instrumentos que eviten las diferencias que repercuten en el estallido de un conflicto armado.

Una segunda línea de trabajo es la *prevención estructural*, que consiste en la promoción de reformas de las instituciones, tanto a nivel político, social y cultural, para resolver las causas profundas de los conflictos.

En este marco, son tres las principales estrategias utilizadas por Naciones Unidas en el ámbito de la prevención y resolución de conflictos: la diplomacia preventiva, el despliegue preventivo y el desarme preventivo. La diplomacia preventiva actúa de dos maneras o a través de dos vías, por un lado impidiendo que surjan las controversias o ya surgido el conflicto, limitando el alcance de éste.

Con esta finalidad se utilizan instrumentos como la mediación, conciliación o negociación, en los que puede cumplir un rol central el Secretario General de Naciones Unidas.

Una segunda opción es el despliegue preventivo, que considera el envío de una fuerza de cascos azules para prevenir el desarrollo del conflicto.

Por último, una tercera alternativa es el desarme preventivo, que consiste en reducir el número de armas pequeñas en zonas propensas a los conflictos. Esto es vital en naciones como Haití, en que la cantidad de armamento en mano de civiles afecta considerablemente la seguridad interna y es una causa central de las tensiones entre los distintos componentes de la sociedad.

Principales órganos de la ONU para la prevención y resolución de conflictos

El rol central en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, es del Consejo de Seguridad, que es la única institución dentro de la arquitectura de esta organización facultado para hacer cumplir sus decisiones, incluso a través de autorizar el uso de la fuerza. Teóricamente los países miembros de Naciones Unidas están obligados a adoptar las decisiones del Consejo, cuyo accionar es objeto de profundos cuestionamientos.

No sólo se cuestiona el rol o no rol del Consejo en el contexto de la lucha antiterrorista liderada por Estados Unidos y específicamente en el ataque a Irak, sino que las críticas se refieren a la estructura misma de este órgano y al papel que juegan algunos países en su accionar.

Primero, porque su estructura es representativa del escenario post Segunda Guerra Mundial y no refleja la actual distribución de poder a nivel mundial. Gran parte de los países o las regiones que detentan el poder económico, político o estratégico a nivel mundial, hoy no tiene presencia dentro de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Segundo, por la capacidad de veto de estos miembros, que en esencia atenta contra el predominio de la mayoría y la esencia del principio de un miembro un voto. Además esto puede repercutir en que los intereses de alguno de estos países se superpongan a intereses de carácter más global.

Tercero, por la escasa capacidad del Consejo de hacer valer sus decisiones frente al poder hegemónico de Estados Unidos, como quedó evidenciado cuando este país decidió invadir Irak unilateralmente, sin consultar al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Esta omisión además de cuestionar el rol de este órgano, hace presente una crítica más amplia, que se efectúa a la ONU en general y que hace referencia al poder real de esta organización para mantener su independencia específicamente frente a Estados Unidos, que además de su poderío mundial, aporta un porcentaje considerable del presupuesto de esta institución.

El segundo órgano de esta Organización es el Secretario General, cuyos márgenes de acción dependen en gran medida de las condicionantes del escenario internacional, pero también de su capacidad de generar consenso y de la vinculación que establezca con los países con poder de veto en el Consejo, especialmente con Estados Unidos.

El Secretario puede llamar la atención del Consejo sobre algún tema que afecte a la paz y la seguridad internacional y puede utilizar sus buenos oficios para enfrentar las tensiones internacionales, ya sea para evitar que estas surjan o que escalen.¹

La tercera institución es la Asamblea General, que en la práctica es el principal órgano deliberante. En esencia sirve como espacio para el diálogo y el establecimiento de las distintas posiciones, como también para que se planteen posibles recomendaciones o cursos de acción a seguir en la solución de las posibles tensiones.

En el escenario de que ya se esté desarrollando un conflicto, Naciones Unidas y los organismos antes descritos tienen la posibilidad de emplear distintas estrategias o formas de acción. Una de las vías es el establecimiento de la paz, en la que juega un rol esencial el Secretario General, quién a través de medios diplomáticos puede convencer a las partes de poner fin a las hostilidades. No obstante, como ya se dijo con anterioridad, el rol que éste puede jugar depende de condicionantes externas que determinan su accionar.

La segunda alternativa, que supone una movilización mayor de los recursos de la institución, es el mantenimiento de la paz. Las iniciativas desarrolladas en este marco, deben ser autorizadas por el Consejo de Seguridad y contar con el consentimiento de las partes involucradas. Además, pueden considerar tanto la presencia de medios militares como civiles, en diferentes actividades, ya sea de observación militar o de envío de fuerzas de mantenimiento de la paz, como es el caso de la MINUSTAH que actualmente se está desarrollando en Haití.

Una tercera opción es la consolidación de la paz, que supone el desarrollo de iniciativas de una profundidad aún mayor, de apoyo a la estructura institucional, para que no surjan nuevamente las tensiones.

Sin embargo, más allá de la institucionalidad establecida y la efectividad real de esta, como ya se ha señalado existen una serie de críticas a la labor de la ONU y al uso funcional que harían las potencias de esta institución. Esto ha motivado que desde el 2005 se esté llevando a cabo un profundo proceso de reforma, que abarca el quehacer de la Organización en tres áreas: desarrollo, seguridad y derechos humanos.

En el ámbito que aborda este artículo, sin duda una de las decisiones más interesantes, ha sido la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz, focalizada en el trabajo post conflicto y en el logro de la reconciliación nacional y que en la práctica tiene el status de órgano asesor intergubernamental. Aún no existe claridad respecto a la afectividad que pueda tener esta Comisión, pero es un avance en la generación de un marco para el accionar de la ONU en los conflictos y especialmente en el post conflicto, una instancia vital si se considera qué interrogantes fundamentales para los países que participan en operaciones de Naciones Unidas es ¿Hasta cuándo nos quedamos?, ¿Cómo nos retiramos de la zona en conflicto?, ¿Cómo se maneja el post conflicto para que no resurjan las tensiones?

El proceso de creación de esta Comisión respondió a una demanda planteada por las distintas Comisiones que en el seno de Naciones Unidas abordaron la Paz y la Seguridad Internacional como lo plantea Jessica Almqvist², al decir que el Panel *A more secure world our shared responsibility*, señaló en diciembre de 2004 la urgente necesidad de una Comisión de este tipo *“to assist in the planning for transitions between conflict and the post-conflict peacebuilding and, in particular,*

to marshal and sustain the efforts of the international community in post-conflict peacebuilding over whatever period may be necessary”.

No obstante, los avances que se puedan desarrollar en esta línea se ven limitados por la inexistencia de una reforma profunda del Consejo de Seguridad. Mientras esta no se realice permanentemente existirán cuestionamientos respecto a la legitimidad y el consenso existente en torno a las decisiones de las Naciones Unidas, en el ámbito de la prevención y resolución de conflictos.

La Organización de Estados Americanos

Uno de los propósitos esenciales de la OEA es la prevención y resolución de conflictos, a través de afianzar la paz y la seguridad en el continente, promover la democracia representativa y organizar la acción solidaria en caso de agresión. De hecho el desarrollo de institucionalidad en el ámbito de la prevención es anterior al llevado a cabo por Naciones Unidas, organización que a partir de los 90 habría asumido la necesidad de reemplazar una cultura de reacción por una cultura de prevención³.

De cara a estos objetivos la Organización desarrolla acciones en dos áreas fundamentales, por un lado en el apoyo y fortalecimiento de la democracia y por otro, en la seguridad hemisférica.

En el primer ámbito una noción fundamental de la OEA es la solidaridad con la democracia. Con esta sustentación es que se ha actuado en países en los que han ocurrido golpes de Estado u acciones que atenten de algún modo con el desarrollo del régimen democrático; se ha llevado a cabo un amplio programa de observación electoral y se ha actuado en contra de las distintas amenazas a la gobernabilidad a través de iniciativas como los mecanismos ad hoc, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Unidad para la Democracia, la Aplicación de la Resolución 1080 y del Protocolo de Washington, la Carta Democrática suscrita el 2001.

Los mecanismos ad hoc se basan fundamentalmente en la labor del Secretario General o del Secretario General Adjunto. Este formato se ha utilizado en el caso de conflictos generados por quiebres democráticos y conflictos interestatales y su éxito está sustentado principalmente en su flexibilidad y en incorporar personas de reconocido prestigio como representantes del Secretario General.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos vela por el cumplimiento del Pacto de San José, que garantiza el respeto de los derechos fundamentales de las personas.

La Unidad para la Democracia que ha puesto en práctica distintas líneas de acción para fortalecer la democracia, a través del programa de resolución de conflictos, la observación electoral, el programa de desminado y el apoyo legislativo.

Por su parte la resolución 1080, hace referencia a las medidas a adoptar en el seno del Sistema Interamericano en el caso de que en un país miembro deje de imperar la democracia representativa. Esta declaración fue puesta a prueba poco tiempo después de su suscripción, con el autogolpe de Fujimori en Perú. La OEA se manifestó frente a este caso y el entonces mandatario del Perú se comprometió a retomar los cauces democráticos, pero en la práctica la institucionalidad generada con posterioridad no daba las garantías necesarias —de hecho las principales fuerzas políticas se negaron a participar en las elecciones para conformar el nuevo Congreso unicameral— y en esencia se sentaron las bases para una fuerte concentración del poder su persona.

A raíz de las limitantes de la resolución 1080, se avanza primero a través del protocolo de Washington de 1992 —que se aplica cuando ya se han utilizado todas las alternativas diplomáticas— y posteriormente, ya de una manera más sustantiva, con la Carta Democrática Interamericana, suscrita el 11 de septiembre del 2001. Esta Carta entrega una serie de cursos posibles frente a graves amenazas a la gobernabilidad, incluso determina que los países pueden demandar la ayuda de la Organización de Estados Americanos si ven debilitadas sus condiciones de gobernabilidad⁴.

Desde la perspectiva de la seguridad hemisférica, se ha actuado a través de distintas líneas de acción, como la creación de la Comisión de Seguridad Hemisférica, el desarrollo de medidas de confianza mutua y de verificación, promoviendo la firma de tratados y acuerdos internacionales, apoyando la realización de las reuniones de ministros de defensa y la Conferencia Especial sobre Seguridad, que se realizó el 2003 y que además de generar todo un debate conceptual sobre estas materias, de este encuentro emanó un concepto de multidimensional de la seguridad, que fue asumido por la OEA y determinó los lineamientos de su reestructuración interna en este ámbito⁵.

En la declaración sobre Seguridad de las Américas del 28 de octubre de 2003, se expresa “Nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional”.

A partir de esta nueva concepción y del debate surgido en el proceso de desarrollo de esta reunión especial, es que se realiza la reestructuración y estos temas son abordados por dos Subsecretarías:

- **Subsecretaría de Asuntos Políticos:**
- Departamento para la Cooperación y Observación Electoral
- Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales
- Departamento de Modernización del Estado y Gobernabilidad
- **Subsecretaría de Seguridad Multidimensional:**
- Departamento de Coordinación de Políticas y Programas de Seguridad Multidimensional
- Secretaría de la Comisión Interamericana para el Control de abuso de Drogas
- Secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo
- Departamento de Seguridad Pública
- Sección contra Delincuencia Organizada Transnacional

Aún es pronto para evaluar si con esta nueva estructura se está desarrollando un trabajo más efectivo. No obstante, si se evidencia el interés por abordar las amenazas nuevas y tradicionales, en la perspectiva de avanzar en las principales críticas que se realizan a la labor de la OEA; pues a pesar de la diversidad de las iniciativas realizadas, ha existido una evaluación más bien negativa del rol de la OEA en la prevención y resolución de conflictos por la no existencia de mecanismos efectivos de alerta temprana, el hecho de que los mecanismos más efectivos hayan sido los buenos oficios del Secretario General y las limitaciones que existen para la participación de la sociedad civil.

Conclusión

En general, tanto la ONU como la OEA enfrentan un escenario lleno de desafíos, desde la perspectiva de la prevención y resolución de conflictos. Dentro de estos se encuentra la necesidad de generar una estructura interna adecuada, que les permita desarrollar mecanismos efectivos de alerta temprana e instancias que les permitan garantizar que sus acciones en un determinado conflicto, respondan al interés de la mayoría y no atentan contra sus principios fundamentales.

Un segundo desafío, al que se enfrentan ambas instituciones por igual, es a dar mayor legitimidad a su accionar. Esto es fundamental en un contexto en el que el multilateralismo parlamentario o tradicional es objeto de cuestionamientos, por su amplia estructura y por el nivel de independencia respecto a Estados Unidos, uno de sus principales financistas.

Asimismo, también se cuestiona la independencia de estas organizaciones, argumentando que su actual estructura y sus mismas limitaciones, posibilitan que determinados países hagan una utilización de ellas para legitimar su accionar.⁶

Por último, en el ámbito de las operaciones de paz también tienen un desafío fundamental, que es demostrar que una acción concertada, que considere incluso el envío de personal y recursos a una determinada zona en conflicto, puede generar a futuro un cambio sustantivo y repercutir en que no vuelvan a surgir nuevas tensiones. A nivel latinoamericano, esto es claro en el caso de Haití. Un país en el que ya han estado presente distintas misiones internacionales y que permanentemente es foco de crisis.

Notas

1. Al respecto ver Departamento de Información Pública, *El ABC de las Naciones Unidas*, Naciones Unidas, Nueva York, 2000.
2. En su artículo *A Peacebuilding Commission for the United Nations*, publicado por FRIDE, *Fundación relaciones internacionales y el diálogo exterior*.
3. Así lo plantea Stephen Baranyi en su artículo *Las instituciones interamericanas y la prevención de conflictos*, FOCAL, 2004.

4. Al respecto ver Paz Verónica Milet, El rol de la OEA. El difícil camino de prevención y resolución de conflictos a nivel regional. Documentos CRIES número 3, 2005.
5. El proceso de reestructuración de la OEA es más amplio, pero en este artículo abordaremos sólo las áreas que trabajan en prevención y resolución de conflictos, con el apoyo a la democracia y a la seguridad hemisférica.
6. Este tema lo analiza en profundidad Socorro Ramírez en su trabajo La prevención internacional de conflictos: tendencias y riesgos a nivel global y hemisférico, Documento CRIES número 2, 2005.

Comentario

por Gilberto Marcos Antonio Rodrigues

El texto de Paz Milet trata de analizar cómo las Organizaciones Intergubernamentales (OIGs) se adaptan a las nuevas demandas y formas de los conflictos post Guerra Fría. Las dos OIGs bajo estudio —la ONU y la OEA— se enmarcan en el contexto latinoamericano y caribeño, que es telón de fondo de las preocupaciones directas de la autora y del objetivo de la misma publicación.

Me parece esencial subrayar, desde el inicio, que las OIGs son los sujetos de derecho internacional y los actores internacionales más importantes en la prevención y la resolución de conflictos. Eso se afirma no sólo porque las OIGs son foros de diálogo, negociación y decisión esenciales para facilitar a los Estados promover la cooperación pacífica entre ellos, sino que ya no se puede concebir otra alternativa en que la legitimidad de los procesos y de las decisiones internacionales se ponga de manifiesto con más fuerza y efectividad.

Pese al desprestigio que las OIGs han recibido por parte de la administración del presidente George W. Bush (2000-2008), que ha optado por el unilateralismo en varias situaciones, los resultados catastróficos de esta política han reforzado la percepción general de la legitimidad y la necesidad de las OIGs como agentes centrales en la prevención y resolución de conflictos. El punto no es si las OIGs deberían estar allí o no, sino que su presencia y actuación debería ser más adecuada y eficaz ante los cambios en la naturaleza de los conflictos y del *timing* de su prevención, resolución y transformación.

La ONU

El caso de la actuación de la ONU y de su reforma es paradigmático de cómo la organización se mueve, aunque de forma a veces lenta, para hacer frente a los nuevos desafíos de la paz y seguridad internacional. El liderazgo del Secretario General como *leitmotiv* de arreglos pacíficos fundados en la ONU no es un hecho nuevo, si se recuerda el mandato del sueco Dag Hammarskjöld, pero se ha visto retomado con en el período del peruano Javier Pérez de Cuellar (e.g., en el proceso de paz de El Salvador). Desde este entonces, no se puede separar el papel de este liderazgo, creciente, en los periodos de Boutros Ghali (1992-1997) y Kofi Annan (1997-2007), de las reformas de la organización. La Secretaría-General ha impulsado liderazgos que han ultrapasado la misma la persona del Secretario, como ha sido el caso del brasileiro Sergio Vieira de Mello y sus actuaciones exitosas en Kosovo y Timor Leste.

Quisiera destacar dos puntos, a mi juicio fundamentales, sobre el planteamiento de Milet sobre las formas de prevención de conflictos en la ONU. La primera se refiere al cambio de las misiones de paz y la segunda atañe a la sociedad civil.

La línea demarcatoria de la Carta de la ONU respecto a la manutención de la paz (Capítulo VI, *peacekeeping*) y la imposición de la paz (Capítulo VII, *peace enforcement*) se ha visto cada vez menos nítida en la práctica de actuación del Consejo de Seguridad. La dificultad de aprobarse misiones de paz bajo el Cap. VII ha resultado en soluciones creativas del CS, en que los mandatos de las misiones se ha visto mezclado de forma por veces sutil, lo que los practioners del sistema de la ONU han denominado informalmente como soluciones bajo el Cap. VI y medio.

La problemática de la resolución definitiva de los conflictos ha puesto de manifiesto el imperativo de manejar la prevención estructural de los conflictos con misiones de paz con mandatos que logran conferir condiciones reales de recuperarse y reconstruirse el país en base duradera. En este contexto, la MINUSTAH, en Haiti, es una misión que se destaca por su mandato robusto y novedoso que incorpora mecanismos de transformación posconflictos.

La creación de la Comisión de Consolidación de la Paz (PBC), en 2005, sugerida por el Panel de la ONU sobre Amenazas, Desafíos y Cambios (2004), es un ejemplo de cómo la reforma de la organi-

zación hacia el tema de la prevención estructural ha avanzado en algunos puntos sensibles. La PBC es una respuesta institucional importante para enfrentarse uno de los problemas más agobiantes de la comunidad internacional, que es la estabilidad y el destino de países y sociedades destrozadas por el conflicto armado. Los dos primeros Estados escogidos para recibir los aportes de la PBC han sido Burundi y Sierra Leone, cuyo drama de genocidio y subdesarrollo es notorio. La elección de Guiné-Bissau como tercer país bajo la PBC, en 2007, establece una tendencia, al menos inicial, de priorizar el escenario africano.

En cuanto a la apertura de la ONU a la sociedad civil es un hecho que se va construyendo a lo largo de la conferencias internacionales en los años de 1990 y cuyo debate se profundiza con los diversos paneles criados para subsidiar la reforma de la ONU —en este caso, el Panel sobre la Sociedad Civil (Informe Cardoso, 2004).

Hoy por hoy la ONU es más abierta a la participación de la sociedad civil en los procesos de paz y esta apertura en muchos casos es más democrática que en muchos países, aún occidentales. Con eso no se quiere minimizar las dificultades de acceso de la sociedad civil a las instancias de las OIGs, sino matizar que en muchos casos las dificultades surgen de las restricciones impuestas por los mismos Estados dentro de las OIGs.

La OEA

Como organización regional de las Américas, la OEA tiene algunas ventajas y desventajas en relación a las Naciones Unidas. Dentro de las ventajas, la adhesión masiva de los países del continente es una diferencia que no debería ser olvidada. El carácter superlativo de la democracia política como principio es otra marca importante, bien destacado por Milet. Dentro de las desventajas, la condición asimétrica de la organización por la presencia abrumadora de EEUU es un hecho que hizo a un jurista brasileño a afirmar en el pasado que la OEA era como un jardín con tan bellas flores pero con una cabra dentro, que las comía. El gran problema de la OEA es que no tiene un órgano —como el CS de la ONU— que sirva como mecanismo para hacer efectivas sus decisiones en el área de prevención, resolución y transformación postconflictos.

Por ello, la diplomacia preventiva es, quizás, el mecanismo más efectivo de la OEA, tema en que la organización dispone de más experiencia y expertise. Hay que reconocer que en los años recientes la voracidad de la *cabra en el jardín* ha sido limitada por el papel sobresaliente de Brasil, Argentina y Canadá (que desde su ingreso en 1994 ha equilibrado la asimetría existente).

La estructura de las nuevas subsecretarías de la OEA responden, en nivel más general, a dos grandes preocupaciones de la organización: La gobernabilidad democrática y la represión al crimen organizado transnacional. La Subsecretaría de Asuntos Políticos, al menos en sus conceptos, está en consonancia con las características y las necesidades hemisféricas. Ya la Subsecretaría de Seguridad Multidimensional contiene conflictos conceptuales en la misma denominación "multidimensional" que carece de precisión y abarca mecanismos netamente represivos, sin considerar, en pie de igualdad, la seguridad en bases más estructurales o, recordando el concepto de Galtung, en bases más positivas.

Si pudiera agregar un elemento final al análisis de Millet en este punto, diría que hay un déficit de atención de la OEA hacia la democracia económica y su impacto en la gobernabilidad y en la seguridad política hemisféricas. En este sentido, es posible que los órganos de Derechos Humanos de la OEA —la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además del IIDH— jueguen un papel complementario, quien sabe hasta protagónico, en el enfrentamiento de este problema.

Por fin, considero importante pensar en los términos de cooperación entre la ONU y la OEA para la región de América Latina y Caribe. La Carta de la ONU en sus artículos 52 y 53 trata de los arreglos regionales *vis-à-vis* de la actuación del Consejo de Seguridad. Los procesos de paz de El Salvador, Guatemala y Haití —para citar tres bien conocidos— han conllevado ejemplos de actuación conjunta, pero basados mucho más en el liderazgo de los secretarios generales y mucho menos en las estructuras institucionales de ambas las organizaciones.